Promotora Energética del Centro	ACTA DE PAGO E INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS	GJ-FO-005 VERSION: 001 FECHA: 12/08/2022

ACTA DE PAGO No. 01

CONTRATO No. 052 - 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	FRACTAL CONSULTORES S.A.S. - BIC				
Identificación	901.512.565-5				
Fecha de suscripción del Contrato	5/12/2025				
Objeto	REALIZAR LA GESTIÓN SOCIAL CON LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MIEL II, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025, Y EL 31 DE JULIO DE 2026				
Plazo de Ejecución Inicial	Desde	10/12/2025	Hasta	31/07/2026	
Plazo de Ejecución Final (incluir prórrrogas si aplica)	Desde		Hasta		

2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

	PROMOTORA (FUNCIONAMIENTO)	**CHEC (OPERACIÓN)**	**MIEL II (INVERSIÓN)**	**E. ENERGÉTICA (INVERSIÓN)**	**A. PÚBLICO (INVERSIÓN)**	
Valor inicial del Contrato	$ -	$ -	$ 335.212.600,00	$ -	$ -	$ 335.212.600,00
Valor Adición No. 1						$ -
Valor Adición No. 2						$ -
Valor Disminución No. 1						$ -
Valor Disminución No. 2						$ -
Valor total incluyendo adiciones y disminuciones						$ 335.212.600,00

RUBROS PRESUPUESTALES

No. CDP Inicial	2025-234	**Fecha**	6/11/2025
N.° Certificado vigencia futura	03-2026	**Fecha**	7/11/2025
No. RP inicial	2025-296	**Fecha**	5/12/2025
No. RP adición		**Fecha**	

3. PAGOS A EFECTUAR

	PROMOTORA (FUNCIONAMIENTO)	**CHEC (OPERACIÓN)**	**MIEL II (INVERSIÓN)**	**E. ENERGÉTICA (INVERSIÓN)**	**A. PÚBLICO (INVERSIÓN)**	
Valor del presente pago	$ -	$ -	$ 33.521.260,00	$ -	$ -	$ 33.521.260,00
Valor ejecutado, incluyendo este pago	$ -	$ -	$ 33.521.260,00	$ -	$ -	$ 33.521.260,00
Valor pendiente por ejecutar	$ -	$ -	$ 301.691.340,00	$ -	$ -	$ 301.691.340,00

4. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Promotora Energética del Centro	ACTA DE PAGO E INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS	GJ-FO-005
		VERSION: 001
		FECHA: 12/08/2022

ACTA DE PAGO No. 01

CONTRATO No. 052 - 2025

ACTIVIDADES

* El contratista presentó plan de trabajo, cronograma, decripción metodológica y estrategia para el buen desarrollo de las actividades propuestas
* Vinculó el personal profesional que conformará el equipo interdiciplinario para la ejecución del contrato
* Esta en poroceso la revisión de información historica de la gestión social del Proyecto Miel II al igual que la revisión de información general del Proyecto Miel II con el fin que el equipo encargado de realizar la gestión social tenga claridad respecto a las caracteristicas del proyecto
* Así mismos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de la cláusula "OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA" del contrato 052-2025, presentó la siguiente ducumentación
  - Certificado de la ARL relacionando el porcentaje de avance de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"SG-SST".
  - Documento de asignación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuyo perfil cumple con los requerimientos de la resolución 0312 de 2019.
  - Licencia de seguridad y salud en el Trabajo del responsable del SG-SST del proponente, según la resolución 0312 de 2019.
  - Certificado curso de 50 horas de Seguridad y Salud en el Trabajo de SST del responsable del SG-SST, conforme a la normativa vigente.

Promotora Energética del Centro	ACTA DE PAGO E INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS	GJ-FO-005
		VERSION: 001
		FECHA: 12/08/2022

ACTA DE PAGO No. 01

CONTRATO No. 052 - 2025

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

ACTIVIDADES	SI	NO
a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.	X	
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.	X	
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.	X	
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.	X	
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.	X	
f) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante el Área Financiera	X	

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO	SI	NO
Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.	X	

7. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron situaciones anómalas en el periodo de ejecución parcial del contrato, relacionado en la presente acta.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente **(Anexar por parte del contratista los soportes que se consideren necesarios como parte integral de este documento)**

La presente acta se firma en Manizales, a los tres (22) días del mes de diciembre de 2025.

Supervisor del Contrato N.°052 - 2025
DIRECTOR MIEL II

Contratista :
No. Cédula: **1.037.571.558**

COMPONENTES ESTRATÉGICOS PARA AVANZAR EN EL PROPÓSITO

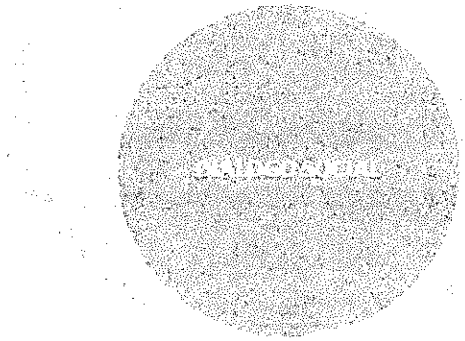

Fuente: Elaboración propia

ALCANCE 1: COMPONENTE DE GESTIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL

- **Objetivo:**

Fortalecer la articulación institucional y la comprensión compartida sobre el futuro del proyecto Miel II.

- **Propósito y enfoque:**

Este componente busca consolidar un marco de actuación institucional que tenga una visión integral y de largo plazo, que sirva como hoja de ruta y agenda de visión compartida para la

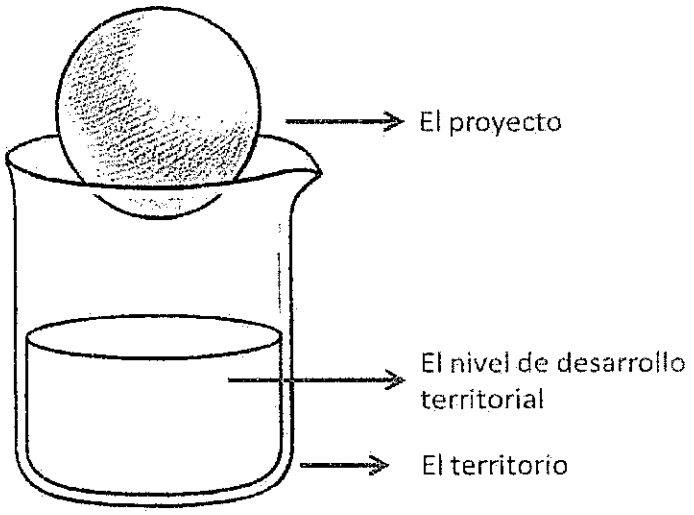

¿Si estamos de acuerdo, entonces de qué se trata el asunto?

Para mejorar la probabilidad de conseguir la licencia social del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, es necesario mejorar las condiciones de desarrollo del territorio.

Fuente: Elaboración propia

¿De qué se trata el desarrollo territorial?

PERSPECTIVA DE PROCESO	LA RUTA DE LA SOSTENIBILIDAD
Gradualidad	Capital social e institucional
Integralidad	Desarrollo económico
Visión de Largo plazo	Desarrollo social
Innovación social	Conservación y uso sostenible de recursos naturales
Convocatoria & articulación interinstitucional	

Fuente: Elaboración propia

I. RUTA METODOLÓGICA DE LA PROPUESTA:

Esta ruta metodológica está diseñada para ser flexible y centrada en el fortalecimiento de capacidades locales, la legitimidad del proceso de gestión social y la construcción de acuerdos. El enfoque que plantea esta ruta será:

- Participación diferenciada según actor (institucional, regional, comunitario)
- Escucha activa y construcción de confianza
- Sistematización continua y devolución de resultados
- Articulación entre niveles: veredal, municipal, departamental

- **Fundamento de la estrategia:**

Muchos grandes proyectos de infraestructura están enfrentando fenómenos de oposición social. En la actualidad, los más grandes desafíos de los proyectos de infraestructura no son de ingeniería, ni financieros. Son sobre todo sociales y ambientales.

La oposición social tiene sus raíces en la desigualdad social y económica del país, la cual es mucho más evidente en la ruralidad colombiana. La debilidad institucional es un factor que tiende a perpetuar y profundizar la situación (¿Tiene la Gobernación a través de sus Secretarías y entidades descentralizadas una visión unificada acerca del proyecto? ¿Del territorio?).

- **Concepto de capacidad de acogida del territorio**

Un gran proyecto que debe insertarse en un territorio con desarrollo marginal debe asegurarse que el territorio lo soporte.

La capacidad de acogida territorial depende del nivel de desarrollo del territorio. La asimetría entre tamaño del proyecto y nivel de desarrollo territorial se resuelve con una de dos opciones:

- Disminución del tamaño del proyecto.
- Aumento del nivel de desarrollo del territorio

motivan a la realización de un ejercicio que permita conocer a fondo los actores que influyen en las dinámicas del territorio positiva o negativamente, así mismo se hace necesario hacer una lectura permanente de la zona.

En este contexto, se resalta la importancia de dar continuidad a una estrategia de relacionamiento con base en la gestión social, planteándole un marco de gestión definido por la intervención y participación de los líderes del desarrollo local (Gobernador y alcaldes, Asamblea y Concejos) que permita evolucionar la conversación desde las bondades del proyecto Miel II como ha sucedido hasta ahora, hacia una conversación sobre el desarrollo integral y sostenible del territorio. En este sentido, resulta fundamental generar espacios de comunicación en los que participe la empresa, la autoridad ambiental, los actores institucionales y los pobladores con información real, oportuna que contribuya a llegar a más actores con información de primera mano.

V. **OBJETO CONTRACTUAL:** "REALIZAR LA GESTIÓN SOCIAL CON LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MIEL II, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025, Y EL 31 DE JULIO DE 2026"

VI. **PROPÓSITO GENERAL DE LA PROPUESTA:** Incrementar el capital social e institucional mediante la generación de espacios de diálogo para promover estrategias desarrollo territorial sostenible en el área de influencia del Proyecto Hidroeléctrico Miel II.

VII. **ELEMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA:**

a) Propósito superior:

El territorio está transitando sobre una agenda de desarrollo integral construida colectivamente a partir de diálogos abiertos en los que se ha profundizado la confianza entre la sociedad, los gobiernos y los empresarios, con profundo arraigo y apropiación de todos los agentes de desarrollo y que considera el desarrollo del potencial hidroeléctrico de la región en general y del Proyecto Hidroeléctrico Miel II en particular.

b) Componentes estratégicos

Para abordar la gestión del proyecto con una perspectiva integral se consideran 4 componentes estructurales:

Para el caso del proyecto hidroeléctrico Miel II, se propone aprovechar que su principal dueño es justamente la Gobernación de Caldas, quien dispone de la capacidad de apalancar el desarrollo del territorio, lo cual debe ser inteligente y estratégicamente capitalizado por la Promotora Energética del Centro en beneficio del proyecto hidroeléctrico Miel II.

Por su parte, la Promotora Energética del Centro para reconfigurar el proyecto Miel II como iniciativa legítima, sostenible y territorialmente viable, debe proponer una estrategia centrada en la construcción de capital social, gobernanza participativa, confianza y transparencia; es fundamental privilegiar y favorecer la presencia, el dialogo intercultural, la integración y reconexión de las comunidades, las organizaciones, los programas y proyectos que son de interés para el territorio. La apuesta entonces, pasa por transformar las relaciones entre los proyectos y los territorios a través de la construcción de confianza, agendas de trabajo claras que se constituyan en el modelo de relacionamiento y no den cabida a situaciones presentadas en otros momentos del proyecto, debido a la intermitencia en los ciclos de intervención, debilitando la confianza construida, donde tuvo espacio la desinformación llevando a unos bajos niveles de aceptación del proyecto y la institucionalidad en sectores estratégicos. La constante entrega de información y la promoción de la participación real y efectiva de los pobladores en el proceso se convierte en un activo para el mismo.

El reto se convierte en reconocer todo lo que se ha avanzado en el proceso de gestión social del proyecto, las dificultades que se han presentado y generar caminos que permitan incorporar las lecciones aprendidas. Entre los logros obtenidos durante la gestión social llevada a cabo desde septiembre 2020- diciembre 2023:

- Caracterización familiar (acercamiento, conocimiento)
- Posicionamiento de la Promotora Energética del Centro
- Instalación y continuidad de las Mesas de diálogo
- Lazos de empatía y confianza con las comunidades
- Aclaración permanente de dudas e inquietudes y mayor conocimiento del Proyecto Miel II
- Mayor información para todos los actores (entrega cartillas características del proyecto y ambiental que incluye programas PMA), socialización 100% a las comunidades.
- Generación de espacios de diálogo e intercambio de experiencias (Foros)
- Articulación con el SENA con el objetivo de formar para el empleo
- Participación de niños y jóvenes en espacios de comunicación
- Generación de espacios de conocimiento (visitas a la PCH El Eden)
- Involucramiento de los niños y jóvenes a través de los concursos de cuento y fotografía
- Integración comunitaria a través de las ferias sociales.
- Identificación de necesidades especialmente relacionadas con vías y acueductos
- Capacitación de líderes en temas de interés (Comunidades energéticas, Convenios Solidarios, Justicia ambiental)
- Formación e implementación de iniciativas relacionadas con agroecología

Es muy importante tener en cuenta las situaciones que se presentaron en el área de influencia durante el segundo semestre del 2021, primer semestre del 2022 y cuarto trimestre 2023 que

- ✓ El desarrollo local debe ser participativo y la participación debe ser organizada y cualificada, lo cual plantea el reto de transformar la visión de las comunidades que por lo general privilegian las miradas en función de sus necesidades de corto plazo, hacia perspectivas de más largo plazo en lógica de desarrollo del territorio. Lo anterior implica evolucionar las formas de gestión: se actúa hoy, satisfaciendo necesidades del presente, pero con un marco de largo plazo que garantice la sostenibilidad del desarrollo del territorio y en consecuencia, una relación armónica del proyecto con el territorio a todo lo largo del tiempo de operación del mismo.
- ✓ Siendo el desarrollo sostenible una relación de equilibrio entre objetivos de progreso social, crecimiento económico y conservación del medio ambiente, cada vez resulta más claro que la llave que abre la puerta de la sostenibilidad del desarrollo es justamente el capital social, el cual está determinado por la cualificación y organización de las comunidades, su acceso a espacios de decisión sobre sus asuntos de interés y la confianza construida entre la totalidad de los agentes de desarrollo.

En este sentido, en los más recientes años las compañías promotoras de grandes proyectos de infraestructura han evolucionado sus modelos de gestión con la incorporación de estrategias que buscan mejorar las relaciones entre los proyectos y los entornos en los que se ubican, lo cual trasciende los modelos convencionales de gestión social y ambiental mediante la incorporación de un claro y profundo enfoque territorial y ampliando su visión de manejo de impactos hacia una gestión que promueve el desarrollo integral del territorio. En la base de estos modelos se ubica el concepto de ***inserción territorial de proyectos*** a través del cual se reconoce el nivel de desarrollo del territorio y se evalúa a la luz de su capacidad de acogida del proyecto de infraestructura, con la siguiente lógica:

- Un gran proyecto de infraestructura solamente podrá ser insertado en una región con un muy buen nivel de desarrollo. En otras palabras, en regiones con bajo nivel de desarrollo socioeconómico es muy complejo insertar grandes proyectos de infraestructura (p.e. Hidroituango o el desarrollo del potencial eólico de La Guajira). La pobreza, marginalidad, escasa presencia del Estado hoy por hoy, son caldo de cultivo para la conflictividad social que representa grandes costos para los proyectos de infraestructura.
- Si la región tiene un gran atraso en términos de desarrollo socio económico, la posibilidad de desarrollar un proyecto de infraestructura implica tomar una de dos decisiones: o se acota el proyecto o se mejora la capacidad de acogida del territorio lo cual se logra, haciendo inversión en proyectos de desarrollo socioeconómico. Volviendo al ejemplo de Hidroituango, se trataba de decidir entre invertir en desarrollo territorial o disminuir el tamaño del proyecto. En este caso, la Gobernación de Antioquia y EPM decidieron hacer una inversión de USD100 millones en proyectos de desarrollo de los municipios ocupados por la infraestructura. En el caso de La Guajira, el Gobierno Nacional ha emprendido un programa ambicioso de inversión en proyectos de desarrollo articulando esfuerzos del sector privado.

construida a lo largo de muchos años de operación de este tipo de proyectos, sin que las comunidades vecinas a los mismos reciban los beneficios prometidos por sus desarrolladores. Es decir, siendo las centrales de generación de energía y los proyectos mineros, proyectos de desarrollo, la gente alrededor de los proyectos muy pocas veces satisface sus propias expectativas de desarrollo generándose malestar, desconfianza e indignación contra los proyectos, aunque sus posibilidades de intervención en las realidades territoriales sean limitadas y las empresas o los proyectos no sean siendo exclusivamente los responsables de los atrasos en desarrollo de los territorios.

La insatisfacción social ha sido en la mayoría de los casos, instrumentalizada en favor de causas políticas, con lo cual se complejizan aún más las dinámicas locales. En el caso del Oriente de Caldas, la oposición social a los proyectos hidroeléctricos ha derivado en movimientos políticos a los que se les reconoce un éxito significativo, al contar con representación política en espacios como el Concejo del Municipio de Pensilvania.

Ante esta realidad compleja, la propuesta de gestión estratégica se fundamenta en la necesidad de evolucionar o transformar las conversaciones sobre la hidroenergía en general y el proyecto hidroeléctrico Miel II en particular, y promover una conversación más amplia y mucho más participativa sobre las perspectivas de desarrollo del Oriente de Caldas o por lo menos, de los municipios de Samaná, Victoria y Marquetalia. Esta estrategia se fundamenta en el concepto de "inserción territorial de proyectos de infraestructura" el cual considera la necesidad de sincronizar las dinámicas territoriales con la realidad de los proyectos de infraestructura.

IV. JUSTIFICACION:

La posibilidad de éxito de los proyectos de infraestructura en la actualidad tiene cada vez menos que ver con aspectos de ingeniería o aspectos financieros, tal como era en el pasado, y cada vez es más determinada por los aspectos sociales y ambientales. Esta nueva realidad ha apalancado el desarrollo de los modelos de gestión social y ambiental de los proyectos de infraestructura y una revisión rápida de los más emblemáticos casos de éxito, dan cuenta de la necesidad de armonizar las dinámicas de desarrollo socioeconómico de los territorios, con la dinámica de desarrollo, construcción y operación de los proyectos de infraestructura. Para lo anterior, es importante tomar en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ El proyecto debe ser sensible a los temas de desarrollo local y debe hacer todo por impulsarlo.
- ✓ El desarrollo local no depende de un solo agente lo cual implica la necesidad de sincronizar el accionar de múltiples agentes de desarrollo, siendo las Administraciones Departamental y Municipales, los lideres naturales de estos procesos.
- ✓ Ante esta realidad, el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los entes administrativos debe estar en el foco de gestión de los proyectos.

como El Edén, y actividades pedagógicas como concursos escolares y ferias sociales, que fortalecieron el vínculo con niños y jóvenes.

En cumplimiento del fallo de Acción de Tutela 2021-181 del Tribunal Superior de Bogotá, se amplió la socialización del proyecto a los municipios de Samaná, Marquetalia y Victoria, con participación de múltiples actores. Durante 2022 y 2023, la gestión social se enfocó en mantener el relacionamiento con actores comunitarios clave, aunque sin lograr consolidar una narrativa compartida ni una estructura de gobernanza territorial robusta.

Este proceso se ve hoy tensionado por la decisión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), que en agosto de 2024 revocó la licencia ambiental del proyecto Miel II, argumentando incumplimientos acumulados, falta de avances concretos y ausencia de actualización técnica y ambiental, a pesar de haberse realizado una actualización del Estudio de Impacto Ambiental durante el segundo semestre de 2021. La medida pone en evidencia una debilidad estructural: la falta de capital social suficiente para sostener el proyecto en el largo plazo.

La revocatoria de la licencia no solo representa un obstáculo técnico y jurídico, sino una alerta sobre la desconexión entre el proyecto y su entorno social. Para que Miel II o cualquier iniciativa de hidroenergía sea viable, es imprescindible reconstruir legitimidad, confianza y gobernanza participativa, activando procesos de escucha, transparencia y corresponsabilidad territorial. Dadas las realidades territoriales, económicas y sociales, dicho proceso de reconstrucción demanda un gran sentido de innovación y estrategia para lograr revertir la situación y construir condiciones favorables para el desarrollo del proyecto, especialmente en esta zona del departamento donde se registra la presencia de varios movimientos ambientalistas.

III. CONTEXTO

No solamente en Colombia sino en varios países del continente, los proyectos de infraestructura en general y los del sector minero energético en particular, están siendo objeto de importantes debates públicos entre promotores y grupos de oposición, afectando su normal desarrollo y aplazando de manera importante las expectativas de desarrollo de los territorios.

Acerca de las causas, los orígenes y los propósitos de dichos debates y de toda la oposición social que se ha desatado, mucho se ha escrito y siendo un fenómeno complejo, admite tantas perspectivas como observadores existen. En este aparte, mucho menos que pretender explicar la mirada construida desde Fractal Consultores acerca de dicho fenómeno, se propone una perspectiva que pretende, independiente de las causas o motivaciones de las movilizaciones sociales en contra de los proyectos, se constituya en una alternativa de gestión integral que busque sintonizarse con las expectativas sociales y de los territorios.

En términos generales se puede decir que, entre muchísimas otras razones, la oposición social a proyectos de infraestructura del sector minero energético se deriva de la insatisfacción social

CONTRATO 052-2025

RUTA METODOLÓGICA GESTIÓN SOCIAL MIEL II-
2025-2026

I. IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA

NOMBRE	FRACTAL CONSULTORES S.A.S B.I.C
NIT.	901.512.565-5
DIRECCIÓN	AV Alberto Mendoza 81 C 52
DEPARTAMENTO – MUNICIPIO	Caldas – Manizales
TELÉFONO	3128098229
CORREO ELECTRÓNICO	fractalbic@gmail.com
TIPO DE ORGANIZACIÓN	Persona Jurídica-S.A.S BIC

II. INTRODUCCIÓN

En los últimos 14 años, el área y las comunidades de influencia del proyecto hidroeléctrico Miel II han sido escenario de múltiples esfuerzos de gestión social por parte de diversas organizaciones. Estos acercamientos han generado resultados valiosos, pero la falta de continuidad, articulación institucional y visión estratégica ha limitado su impacto. Como consecuencia, hoy se cuestiona con fuerza la aceptación social del proyecto por parte de algunos grupos sociales y líderes de opinión de la región.

A partir del año 2020, la Promotora Energética del Centro inició un proceso de acercamiento directo con las comunidades, orientado a reconstruir confianza y abrir espacios de diálogo sobre las posibilidades de desarrollo socioeconómico en la región, derivadas del proyecto. Si bien este proceso ha sido significativo, factores administrativos, presupuestales y de enfoque estratégico han restringido sus resultados, especialmente por la falta de continuidad del proceso, factor que ha sido aprovechado por colectivos ambientales y líderes opositores para divulgar información imprecisa, profundizando el malestar y la confusión en el territorio.

Durante 2021, se realizaron ejercicios de caracterización de las familias del área de influencia, identificación de necesidades prioritarias en las veredas, elaboración de cartografía social y continuidad de las Mesas de diálogo con participación de líderes comunitarios, la empresa y Corpocaldas. También se promovieron intercambios de experiencias visitando proyectos vecinos,



RUTA METODOLÓGICA

GESTIÓN SOCIAL MIEL II 2025-2026

CN 052 - 2025

FRACTAL CONSULTORES S.A.S. B.I.C

CERTIFICADO DE REPRESENTANTE LEGAL

1. **FRACTAL CONSULTORES SAS B.I.C,** es una entidad de derecho privada, con ánimo de lucro, con fines de interés social, patrimonio propio, organizada bajo los principios y normas de la constitución y las leyes nacionales. La entidad se constituyó el día 19 de agosto de 2021 según matricula mercantil No 216577 registrado en la cámara de comercio de Manizales con NIT 901.512.565-5

2. El Patrimonio de **FRACTAL CONSULTORES SAS B.I.C,** se encuentra por encima del 50% de la cuenta que registra el capital de la entidad.

3. Dentro de su objeto está la planeación y/o desarrollo de proyectos que contribuyan al mejoramiento de las comunidades y los diferentes sectores económicos; proyectos que fomenten el diálogo, la concertación y la resolución de conflictos entre diferentes actores del territorio; realizar estudios e investigaciones en el campo social y ambiental; gestionar proyectos tendientes a construir relaciones armónicas entre diferentes actores del desarrollo del territorio y de éstos con el entorno y los recursos naturales.

4. La sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a Cajas de Compensación Familiar, I.C.B.F., SENA, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales en los últimos seis (6) meses al 30 de noviembre de 2025.

5. Igualmente, la Sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de Impuestos Nacionales y Municipales durante el año a 30 de noviembre de 2025.

6. No se presentan incumplimiento de obligaciones laborales de más de 360 días y por lo tanto su valor acumulado no supera el 50% del pasivo corriente (La totalidad de obligaciones laborales se pagan dentro de los términos de ley).

7. No se presenta incumplimiento de obligaciones mercantiles de más de 360 días y porlo tanto su valor acumulado no supera el 50% del pasivo corriente. (La totalidad de obligaciones se atienden dentro de los plazos correspondientes).

8. Que a la fecha hemos atendido oportunamente los pagos derivados de las obligaciones contractuales establecidas con los proveedores de todos los programas y proyectos operados por la Sociedad.

9. Las personas vinculadas con contrato de prestación de servicios presentan soporte de pago de seguridad social.

10. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas se ajustan a los estatutos de la sociedad, los libros de contabilidad se encuentran debidamente registrados y actualizados.

Esta certificación se expide el día veintidós (16) del mes de diciembre de 2025.



MARIA PAULINA RAMIREZ ESCOBAR
C.C 1.037.571.558
REPRESENTANTE LEGAL

FRACTAL CONSULTORES S.A.S B.I.C
NIT: 901512565-5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
AV ALBERTO MENDOZA 81 C 52, Manizales, Caldas, Colombia
Tel. 3128098229
Email. fractalbic@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764099947479 válida desde 2025-10-09 hasta 2026-10-09 rango desde FP24 hasta FP400.

Nombre o Razón Social:	PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P
NIT :	900221459
Dirección:	Carrera 23C # 62-72 Edificio Pranha Of. 1004, Manizales, Caldas, Colombia, CP 170004
Teléfono:	3052010744
Email:	promotoraenergetica@promotoraenergeticacentro.com
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	31/12/2025
Total de Líneas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FP29
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN:	15:25:07-05:00
FECHA FIRMADO:	16/12/2025 15:25:11

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	12	2025	31	12	2025

#	CODIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CN052	CONSULTORIA ESPECIALIZADA REALIZAR LA GESTIÓN SOCIAL CON LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MIEL II, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025. Y EL 31 DE JULIO DE 2026. Desembolso 1	WSD	1,00	$28.169.126,00	IVA	19%	$5,352,134.00	0,00	$28.169.126,00

Notas:
Nota general de factura

SON: (treinta y tres millones quinientos veintiun mil doscientos sesenta pesos)
CUFE: 78325c2b8287c11dc0830e88af21e4920275167599808c4a1f0ac707aae99e4aeb96a16a8fe677042c96ff3438e7062c

Subtotal:	$28.169.126,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$5,352,134,00
Total:	$33.521.260,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$28.169.126,00	19,00%	$5,352,134.00

Firma Digital: cxeG8ZXek+6sVxHSN3NipkFhdsFXF+Nx+OG6zIiuOLe8IiqQfS3n7ewOSfHCo7Y6
nAtdDRTP0BqAS4aecc5TdYWl5Ej1fLGqaJrfYyn8gKdGK91YF
LtnKqTGmTlN2nZ3FwV2PRFbEqKzqxludwPX3L79qMjuHkfHcfUKV87i89Uqw1cynAjWdfeezCM4WAi PewskSYWsjmqWmlBnNzs/3T0WEDWnz3YH
/0eqSWBA+YpfrE1n/zRGFKO6dF yARSCYEhv7f0S811DUGwHysC25Z8pRXiVS02BXtwVmSr86aM9S1L0VDx8q4MJspz NVpXkdMPSN+KQIETVd
0w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Gobernación, la Asamblea Departamental (con énfasis en los diputados de la región), Corpocaldas y demás agencias de carácter departamental).

Bajo el liderazgo del Señor Gobernador, en representación de todas las Secretarías y entidades descentralizadas, se promoverá la apropiación de un libreto común de acuerdos y puntos estratégicos, generando convicción sobre la pertinencia y el potencial del modelo de gestión planteado. Este libreto será el soporte político e institucional de la propuesta de construcción colectiva de una agenda de desarrollo regional y una perspectiva clara del futuro del proyecto Miel II, el cual se espera sea validado con el Gobierno Nacional. En este sentido se plantean dos frentes de trabajo, el primero en relación con la agenda de desarrollo regional y el segundo en relación con la estrategia de gestión ambiental del proyecto.

Análisis estratégico ambiental del Proyecto Miel II y el camino para su licenciamiento ambiental

Este espacio tendrá como objetivo establecer la estrategia de gestión del proyecto, incluyendo su revisión en los aspectos técnicos, el proceso de licenciamiento ambiental y la gestión social, para lo cual se seguirán los siguientes pasos:

- Definición preliminar de los escenarios posibles relativos al diseño y concepción del proyecto desde el punto de vista técnico y las implicaciones desde lo social y lo ambiental, considerando criterios de sostenibilidad, viabilidad técnica, aceptación social y alineación con los planes territoriales.
- Construir una postura institucional del Departamento de Caldas frente al futuro del proyecto, que permita orientar decisiones estratégicas, armonizar la perspectiva común al respecto y coordinar las acciones que resulten pertinentes entre las Entidades del Gobierno Departamental.
- En la medida de las posibilidades y siempre y cuando ANLA lo acepte, abrir el espacio de conversación con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales acerca de la estrategia de gestión integral del proyecto buscando que en el nuevo proceso de licenciamiento sean incorporados los criterios de sostenibilidad, viabilidad técnica, aceptación social y alineación con los planes territoriales definidos previamente.

COMPONENTES ESTRATÉGICOS PARA AVANZAR EN EL PROPÓSITO



Fuente: Elaboración propia

- **Plan de trabajo y hoja de ruta:**

Esta estrategia se construirá a partir de:

➢ ***Análisis de información secundaria:***
- Revisión de instrumentos de planificación (PDD, PAO, PMA, etc.)
- Los insumos derivados de la gestión social reciente, especialmente los inventarios de necesidades y aspiraciones de las comunidades vecinas al proyecto.
- Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

➢ ***Mapeo de actores***
- Se realizará el mapeo y priorización de actores de las instancias y entes territoriales, que serán convocados a participar en los talleres.

➢ ***Taller de perspectivas de desarrollo***
- Perspectivas frente al desarrollo del potencial hidroeléctrico en el Departamento.
- Niveles de confianza institucional.
- Visiones generales del Proyecto hidroeléctrico Miel II

➢ ***Sistematización, análisis estratégico y elaboración de documento guía***
- Todo este material será analizado y sistematizado para dar forma a un documento que exprese la visión y la intención de la Gobernación frente a las opciones de desarrollo

sostenible de la región, en el cual el sector minero-energético tenga espacio y se le reconozca su aporte significativo y estratégico a las expectativas de desarrollo.

- ***Taller de análisis estratégico sobre Miel II***

  En el marco del liderazgo político de la Gobernación de Caldas y como parte de la hoja de ruta institucional, se propone convocar un espacio de análisis estratégico, para abrir una discusión acerca de los caminos para un nuevo proceso de licenciamiento ambiental del proyecto en el que se incorporen los criterios de gestión del desarrollo territorial que se ha planteado dentro de la estrategia de gestión social del proyecto. Este espacio se propondrá en la medida de los posible con la participación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

- Matriz de análisis institucional
- Técnica de escenarios
- Árbol de decisiones

- **<u>Actividades y entregables:</u>**

PRODUCTO	ENTREGABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META
GESTIÓN POLITICA E INSTITUCIONAL	Taller de trabajo con actores gubernamentales (Gobernador, Secretarios, Inficaldas, PEC, Corpocaldas) acerca de perspectivas de desarrollo.	UN	2
	Análisis y procesamiento de información (Plan de Desarrollo del Departamento, Plan de Acción de Corpocaldas, planes sectoriales, PMA y otros instrumentos de planificación y gestión).	GLB	1
	Producción de documento guía de actuación de actores gubernamentales	UN	1
	Taller de trabajo para análisis estratégico sobre el futuro del Proyecto Miel II y alternativas	UN	2

ALCANCE 2: COMPONENTE DE DIÁLOGO REGIONAL.

- **Objetivo:**

Promover un espacio de diálogo regional Informado y legítimo.

- **Propósito y enfoque:**

Este componente busca construir un espacio participativo y representativo de conversación permanente sobre el desarrollo de la región, concebido como un foro regional de diálogo. Para llevar a cabo este tipo de espacios, es necesario realizar una actualización de mapa de actores estratégicos de la región, aplicación de encuestas de percepción de actores en relación con el proyecto y unos acercamientos con actores relevantes para socialización de propuesta de trabajo y preparación del terreno para el Foro de Diálogo Regional

Se reconoce que este tipo de espacios presentan retos de gestión: a mayor representatividad, mayor diversidad de visiones y, por tanto, mayor complejidad en la construcción de consensos. Para mitigar este riesgo, la estrategia se centrará en fortalecer el capital social existente, entendido como la confianza, las redes de cooperación y la legitimidad entre actores.

En este sentido, y considerando los avances logrados en los últimos años por el proyecto y las instituciones en materia de relacionamiento comunitario, se propone:

- Impulsar las acciones de los componentes 3 y 4, orientadas a medir el nivel actual de capital social instalado.
- Reforzar dicho capital social mediante acciones estratégicas, que consoliden confianza y credibilidad en el proceso.
- Abrir el espacio de Diálogo Regional únicamente cuando existan las condiciones sociales y políticas necesarias, de modo que el foro se convierta en un escenario legítimo, sostenible y eficaz para la construcción de acuerdos.

COMPONENTES ESTRATÉGICOS PARA AVANZAR EN EL PROPÓSITO

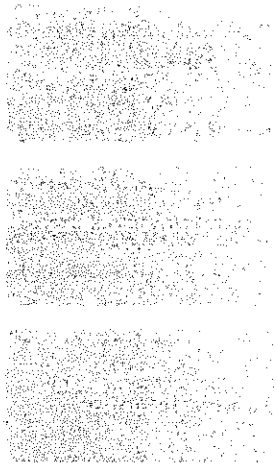

Fuente: Elaboración propia

- **Plan de trabajo y hoja de ruta:**

➢ ***Actualización del mapa de actores***

- Técnicas de mapeo social: talleres comunitarios donde los participantes identifican actores clave (instituciones, líderes, organizaciones, grupos vulnerables).
- Cartografía participativa: uso de mapas físicos o digitales para ubicar actores en el territorio y visualizar relaciones de influencia.
- Análisis de redes: dinámicas grupales para identificar vínculos, alianzas y posibles tensiones entre actores.

➢ ***Visitas de socialización***

- Entrevistas semiestructuradas: permiten recoger percepciones y expectativas de autoridades locales con un guion flexible.
- Mesas de diálogo institucional: espacios pequeños y formales para presentar avances del proyecto y escuchar inquietudes.
- Metodología de "puertas abiertas": visitas con enfoque de transparencia, donde se entregan materiales claros y se invita a retroalimentación.

➢ ***Encuestas de percepción***

- Diseño participativo e incluyente del cuestionario.

- Aplicación en campo con encuestadores locales: fortalece confianza y credibilidad en la información recolectada.
- Método mixto: combinar encuestas cuantitativas (escala Likert, indicadores de aceptación) con cualitativas (preguntas abiertas sobre expectativas y preocupaciones).

➢ ***Foro Regional de Diálogo***

- El foro tendrá como misión liderar la construcción de una agenda de desarrollo regional basada en acuerdos colectivos, garantizando que las decisiones reflejen la diversidad de intereses y perspectivas de los actores territoriales.
- Transparencia: compartir información clara y verificable sobre el proyecto.
- Adaptabilidad: ajustar metodologías según dinámicas territoriales y niveles de confianza

- **<u>Actividades y entregables:</u>**

PRODUCTO	ENTREGABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META
DIÁLOGOS REGIONALES	Revisión, actualización y caracterización del mapa de actores de la región	GLB	1
	Visitas de actores relevantes para socialización de propuesta de trabajo y preparación del terreno para el Foro de Diálogo Regional	GLB	9
	Diseño y aplicación de encuestas de percepción de actores en relación con el proyecto y la propuesta	GLB	60
	Organización y puesta en marcha de Foro regional con un primer encuentro.	UN	1

ALCANCE 3: COMPONENTE DE DIÁLOGO SOCIAL

- **Objetivo:**

El objetivo de este componente es fortalecer la cohesión social y construir visiones compartidas sobre el territorio, mediante la creación de un espacio de diálogo social permanente, sistemático y con capacidad de incidencia real.

- **Propósito y enfoque:**

Este espacio permitirá:

- Profundizar la interacción entre comunidades, grupos sociales y organizaciones locales.
- Compartir y nivelar perspectivas sobre los principales asuntos del territorio.
- Promover redes de trabajo colaborativo que, en el largo plazo, lideren y sostengan las dinámicas de desarrollo definidas en la agenda colectiva.

Las experiencias recientes han demostrado que las redes sociales de territorio cumplen un doble papel estratégico:

- Contener la incidencia negativa y las presiones externas de carácter político o sectorial, que suelen fragmentar la cohesión comunitaria.
- Apalancar el desempeño institucional, al exigir mayor transparencia, eficiencia y compromiso de las entidades presentes en la región.

En este sentido, una comunidad cualificada, organizada y empoderada se convierte en uno de los incentivos más potentes para garantizar la sostenibilidad de los acuerdos, la legitimidad de las decisiones y la eficacia de la gestión pública y privada en el territorio.

COMPONENTES ESTRATÉGICOS PARA AVANZAR EN EL PROPÓSITO



Fuente: Elaboración propia

- **Plan de trabajo y hoja de ruta:**

➢ ***Talleres de cartografía social***

- Iniciar la construcción de planes de desarrollo veredales o comunitarios se deberán definir las áreas de interés, en las que se integren veredas o unidades geográficas con características sociales, económicas o ambientales homogéneas.
- Para el despliegue de la metodología de formulación de los planes se incluirán actividades de formación, divulgación de información y planificación, lo cual debe ajustarse en función de las realidades locales que se vayan encontrando en las primeras etapas de exploración del territorio.
- Cartografía social

➢ ***Conversatorios y espacios de escucha***

- Expectativas de desarrollo local y perspectivas en relación con el desarrollo hidroeléctrico de la región.
- Círculos de palabra.
- Relatoría comunitaria

➢ ***Foros sobre aspectos temáticos de interés colectivo***

- Se definirán y concertarán los temas de interés para las comunidades y con base en ello se definirá la metodología idónea para desarrollarlos.

- ***Plan de divulgación de información***

Esta estrategia será transversal en todos los momentos del proyecto. No será una estrategia divulgativa, será una estrategia participativa y de cercanía.

El propósito de la estrategia es fortalecer el diálogo social y promover la legitimidad del proyecto hidroeléctrico MIEL II mediante una estrategia de comunicación territorial que promueva la transparencia, la escucha activa y la participación comunitaria, minimizando tensiones y fomentando conversaciones generativas.

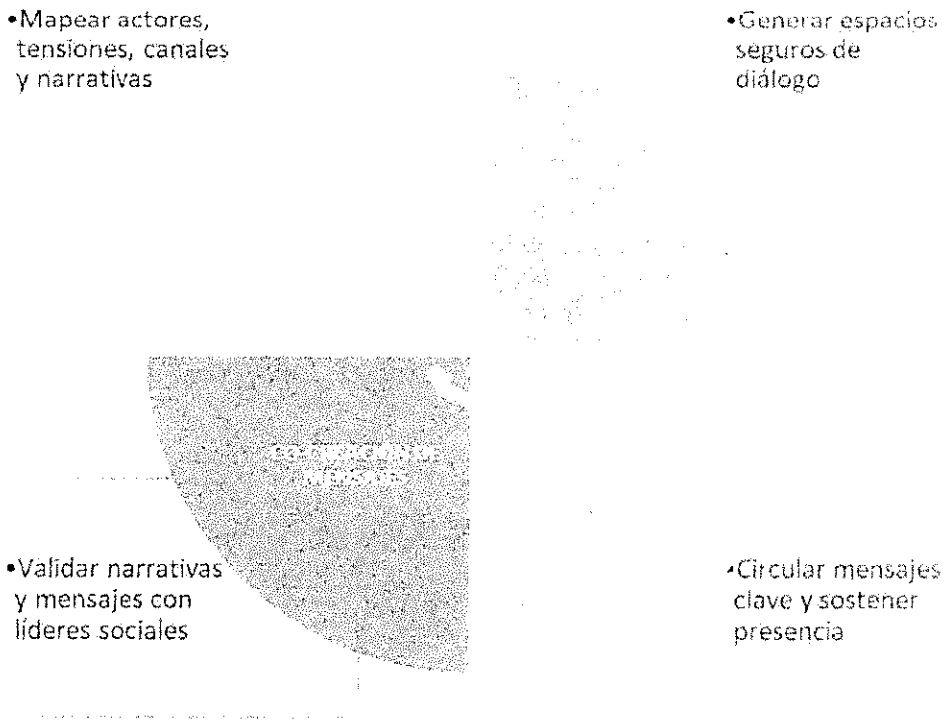

Fuente: Elaboración propia

- Actividades y entregables:

PRODUCTO	ENTREGABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META
DIALOGO SOCIAL	Talleres de cartografía social para construcción de Planes de Desarrollo Veredales o Comunitarios (Tres (3) planes)	UN	7
	Conversatorios y espacios de escucha.	UN	3
	Foros sobre aspectos temáticos.	UN	3
	Divulgación de información estratégica: sobre el proyecto o sobre dinámicas de desarrollo regional y local.	PLAN DE MEDIOS	1

ALCANCE 4: COMPONENTE DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO

- Objetivo:

Fortalecer la gestión comunitaria de proyectos socioeconómicos.

- Propósito y enfoque:

Este componente se orienta a la implementación de la agenda de desarrollo regional sostenible, construida colectivamente con visión de largo plazo y perspectiva integral. Más que un simple conjunto de proyectos, se concibe como un proceso de gestión continua, diseñado para garantizar la continuidad, sostenibilidad y apropiación comunitaria de las dinámicas de trabajo colectivo.

Cabe resaltar que este componente ya cuenta con antecedentes importantes: desde hace varios años se ha venido ejecutando en el marco del programa de manejo socioeconómico del Plan de Manejo Ambiental del proyecto hidroeléctrico Miel II, lo que ha generado compromisos vigentes con algunas comunidades del área de influencia y en cumplimiento a esto, se retoma la presente actividad.

La gestión social desplegada hasta la fecha ha permitido:

- Identificar potencialidades del territorio en materia productiva, ambiental y social.

- Apoyo a la gestión institucional de proyectos relacionados con mejoramiento de vías y acueductos (Infraestructura Caldas y PDA), que corresponden a compromisos adquiridos por el proyecto con las comunidades, en vigencias anteriores.
- Recoger expectativas y necesidades comunitarias, que constituyen una primera base de la agenda de desarrollo regional.
- Configurar un inventario preliminar de proyectos y oportunidades, con alta probabilidad de ser incluidos en la agenda colectiva que se formule en los próximos años.

En este sentido, el componente de Proyectos de Desarrollo Socioeconómico no solo busca cumplir compromisos existentes, sino también consolidar un portafolio estratégico de iniciativas que refleje las prioridades del territorio, fortalezca la cohesión social y aporte de manera decisiva a la sostenibilidad del proyecto y de la región

COMPONENTES ESTRATÉGICOS PARA AVANZAR EN EL PROPÓSITO

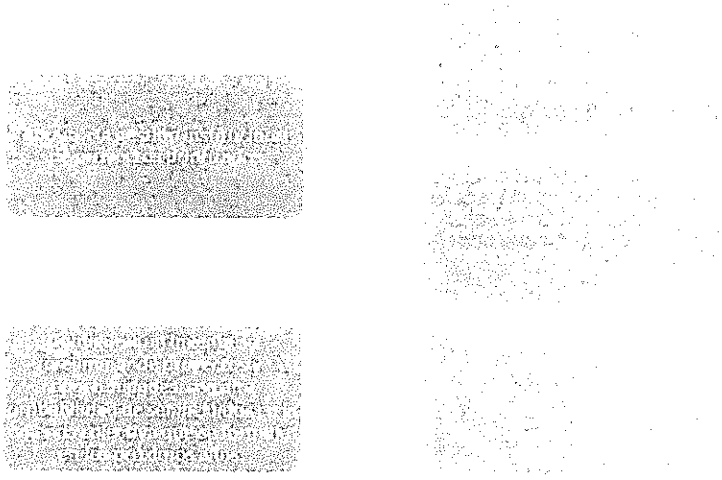

Fuente: Elaboración propia

- **<u>Plan de trabajo y hoja de ruta:</u>**

- ***Revisión de compromisos previos (vías, acueductos)***

- Revisión documental de los ejercicios realizados en vigencias anteriores, que dieron como resultado compromisos en materia de proyectos de infraestructura.
- Clasificación de los compromisos y localización de estos.

- ***Apoyo a la gestión interinstitucional de proyectos priorizados***

- Identificar los actores e instituciones gubernamentales que tienen competencia y/o interés en esta naturaleza de proyectos.
- Presentación de las iniciativas e invitación a ser priorizadas en los planes de inversión en las próximas vigencias.
- Documentación de los avances y compromisos.

- ***Articulación institucional (turismo y agro)***

- Ruedas de oferta institucional

- ***Inventario participativo actualizado y georreferenciado***

- Talleres comunitarios
- Mapas colaborativos

- **Actividades y entregables:**

PRODUCTO	ENTREGABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META
PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	Apoyo a la gestión de proyectos priorizados por la comunidad relacionados con mejoramiento de vías y acueductos, correspondiente a compromisos anteriores.	UN	1
	Generación de espacios para avanzar en la articulación de oferta institucional y las necesidades y expectativas locales en dos líneas principalmente: desarrollo turístico y desarrollo agropecuario.	UN	3
	Actualización, ampliación y georreferenciación del inventario de necesidades y expectativas de las comunidades.	GLB	1

FRACTAL

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATO N° 052 DE 2025

Duración del plan | Inicio real | % Completado | Real (fuera del plan) | % Completado (fuera del plan)

OBJETO CONTRACTUAL *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA GESTIÓN SOCIAL CON LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MIEL II PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE JULIO DE 2026*

Periodo resaltado: 1

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN	INICIO REAL	DURACIÓN REAL	PORCENTAJE COMPLETADO
	ALCANCE 1	**GESTIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL**						
PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES	Diseñar la estrategia de intervención, cronograma y plan de contingencia.	SANTIAGO VILLEGAS MARIA PAULINA RAMIREZ		1	2			0%
Actividad 1.1	Taller de trabajo con actores gubernamentales (Gobernador, Secretarios, Infiltradas, PEC, Corporaldas) acerca de perspectivas de desarrollo.	SANTIAGO VILLEGAS MARIA PAULINA RAMIREZ		3	6			0%
Actividad 1.2	Análisis y procesamiento de información (Plan de Desarrollo del Departamento, Plan de Acción de Corporaldas, planes sectoriales, PMA y otros instrumentos de planificación y gestión).	SANTIAGO VILLEGAS MARIA PAULINA RAMIREZ		3	6			0%
Actividad 1.3	Producción de documento guía de actuación de actores gubernamentales	SANTIAGO VILLEGAS MARIA PAULINA RAMIREZ		7	2			0%
Actividad 1.4	Taller de trabajo para análisis estratégico sobre el futuro del Proyecto Miel II y alternativas	SANTIAGO VILLEGAS MARIA PAULINA RAMIREZ		8	1			0%
ELABORACIÓN DE INFORMES	Elaboración y consolidación de informes	SANTIAGO VILLEGAS MARIA PAULINA RAMIREZ		8	1			0%

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN	INICIO REAL	DURACIÓN REAL	PORCENTAJE COMPLETADO
	ALCANCE 2	**DIÁLOGOS REGIONALES**						
PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES	Diseñar la estrategia de intervención	SANTIAGO VILLEGAS MARIA PAULINA RAMIREZ CLAUDIA LILIANA MEDINA YUMEY ALEXANDRA PALACIO SANTIAGO SOTO		5	2			0%
	Inducción en los de trabajo y de seguridad y salud en el trabajo	SANTIAGO VILLEGAS MARIA PAULINA RAMIREZ CLAUDIA LILIANA MEDINA YUMEY ALEXANDRA PALACIO SANTIAGO SOTO		3	2			0%
Actividad 2.1	Revisión, actualización y caracterización del mapa de actores de la región	SANTIAGO VILLEGAS MARIA PAULINA RAMIREZ CLAUDIA LILIANA MEDINA YUMEY ALEXANDRA PALACIO SANTIAGO SOTO		5	4			0%
Actividad 2.2	Visitas de actores relevantes para socialización de propuestas de trabajo y preparación del terreno para el Plan de Diálogos Regionales	SANTIAGO VILLEGAS CLAUDIA LILIANA MEDINA YUMEY ALEXANDRA PALACIO		11	5			0%
Actividad 2.3	Diseño y aplicación de encuestas de percepción de actores en relación con el proyecto y la propuesta	CLAUDIA LILIANA MEDINA YUMEY ALEXANDRA PALACIO		9	16			0%
Actividad 2.4	Organización y puesta en marcha de Plan regional con los primeros encuentros	SANTIAGO VILLEGAS MARIA PAULINA RAMIREZ CLAUDIA LILIANA MEDINA YUMEY ALEXANDRA PALACIO SANTIAGO SOTO		25	1			0%
ELABORACIÓN DE INFORMES	Elaboración y consolidación de informes	SANTIAGO VILLEGAS MARIA PAULINA RAMIREZ CLAUDIA LILIANA MEDINA YUMEY ALEXANDRA PALACIO SANTIAGO SOTO		17	12			0%

PERIODOS

DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32

PERIODOS

DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32

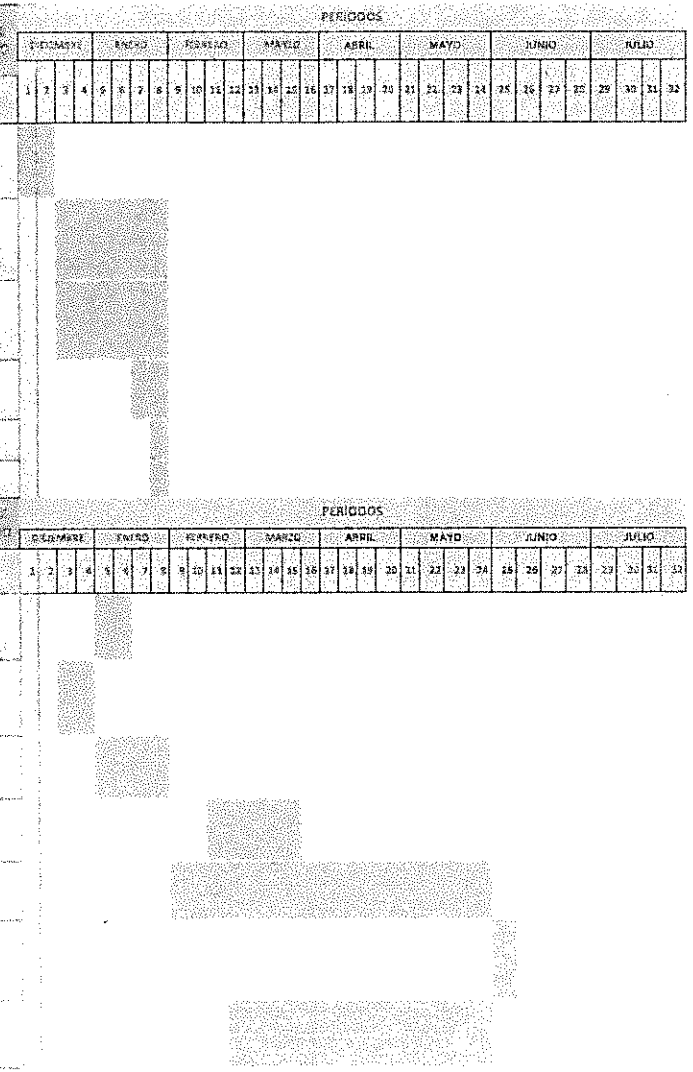

FRACTAL

PROPUESTA PLAN DE CONTINGENCIA CONTRATO N° 052 DE 2025

ALCANCE 1	GESTIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL		
N°	ACTIVIDAD	POSIBLE CONTINGENCIA	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Actividad 1.1	Taller de trabajo con actores gubernamentales (Gobernador, Secretarios, Inficaldas, PEC, Corpocaldas) acerca de perspectivas de desarrollo.	Dificultad en el agendamiento de las actividades o negativa a participar.	*Se realizaran reuniones uno a uno, parciales o segmentadas, con el fin de abarcar la mayor cantidad de actores gubernamentales posibles. *Se solicitará al goberno departamental apoyar la convocatoria.
Actividad 1.2	Análisis y procesamiento de información (Plan de Desarrollo del Departamento, Plan de Acción de Corpocaldas, planes sectoriales, PMA y otros instrumentos de planificación y gestión).	No entrega de información adicional relevante que no este publicada por parte de los entes territoriales	*Solicitar información a través de PEC. *Realizar analisis de información secundaria, con la que este disponible al público.
Actividad 1.3	Producción de documento guía de actuación de actores gubernamentales	NO APLICA	NO APLICA
Actividad 1.4	Taller de trabajo para análisis estratégico sobre el futuro del Proyecto Miel II y alternativas	Dificultad en el agendamiento de las actividades o negativa a participar.	*Se realizaran reuniones parciales o segmentadas, con el fin de abarcar la mayor cantidad de actores gubernamentales posibles. *Se solicitará al goberno departamental apoyar la convocatoria.
ALCANCE 2	DIÁLOGOS REGIONALES		
N°	ACTIVIDAD	POSIBLE CONTINGENCIA	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Actividad 2.1	Revisión, actualización y caracterización del mapa de actores de la región	NO APLICA	NO APLICA
Actividad 2.2	Visitas de actores relevantes para socialización de propuesta de trabajo y preparación del terreno para el Foro de Diálogo Regional	Negativa a abrir espacio de conversación con el equipo del proyecto. Resistencia al proyecto	*Solicitar a través de diferentes medios, la apertura de dicho espacio, es decir, INFICALDAS, Gobernación. entre otras que se identifiquen. *Realizar caracterización de actores relevantes e identificar en la medida de lo posible, las posiciones a favor o en contra del proyecto, para identificar la estartegia que sea mas pertinente para abordarlos.
Actividad 2.3	Diseño y aplicación de encuestas de percepción de actores en relación con el proyecto y la propuesta	No diligenciamiento de la encuesta	*Iniciar muy rapidamente con este ejercicio para abordar la mayor cantidad de actores posible, de tal forma que se pueda cumplir con la meta programada. *El diseño del instrumento y la estrategia debe ser de diligenciamiento ágil y de facil comprensión.
Actividad 2.4	Organización y puesta en marcha de Foro regional con un primer encuentro.	Oposición de lideres y actores estratégicos a la realización del Foro	*Socializar con cada una de las alcaldias el objeto del Foro y motivar a la participación. *Seleccionar el municipio donde menos conflicto se presente frente al proyecto. *Convocar a lideres de los municipios de Samaná, Marquetalia y Victoria. *Solicitar acompañamiento de la policía en caso de ser necesario. *Realizar el Foro en horario diurno, en horas de la mañana.

FRACTAL

PROPUESTA PLAN DE CONTINGENCIA CONTRATO N° 052 DE 2025

ALCANCE 3	DIÁLOGO SOCIAL		
N°	ACTIVIDAD	POSIBLE CONTINGENCIA	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Actividad 3.1	Talleres de cartografía social para construcción de Planes de Desarrollo Veredales o Comunitarios (Tres (3) planes	Oposición de lideres a la entrada del equipo al territorio y baja participación de las comunidades	*Realizar una indagación previa de las condiciones de seguridad de las veredas a visitar *Vincular actores comunitarios del área de influencia del proyecto que hubieran participado en etapas anteriores y que quieran participar. *Para la seguridad de los participantes y el equipo de FRACTAL se debe definir un sitio estratégico y cerca al casco urbano. *Para motivar la participación se deben realizar convocatorias de manera anticipada y con un dialogo honesto y cercano.
Actividad 3.2	Conversatorios y espacios de escucha.	Oposición de lideres a la entrada del equipo al territorio y baja participación de las comunidades	*Realizar una indagación previa de las condiciones de seguridad de las veredas a visitar *Vincular actores comunitarios del área de influencia del proyecto que hubieran participado en etapas anteriores y que quieran participar. *Para la seguridad de los participantes y el equipo de FRACTAL se debe definir un sitio estratégico y cerca al casco urbano. *Para motivar la participación se deben realizar convocatorias de manera anticipada y con un dialogo honesto y cercano.
Actividad 3.3	Foros sobre aspectos temáticos.	Oposición de lideres y actores estrtégicos a la realización del Foro	*Socializar con cada una de las comunidades el objeto del Foro y motivar a la participación. *Los temas que serán abordados en el foro deberán ser previamente consensuados y de interés mayoritario. *Seleccionar los municipios y zonas donde se cuente con mayor posibilidad y acceso a la participación. *Realizar el Foro en horario diurno, en horas de la mañana.
Actividad 3.4	Divulgación de información estratégica: sobre el proyecto o sobre dinámicas de desarrollo regional y local.	Bloqueo de las comunicaciones y estrategias participativas del plan de medios, por parte de las comunidades.	*La estrategia de comunicaciones será transversal a todas las etapas del proyecto. Se diseñarán las estrategias de comunicación acordes a la dinámica que vaya permitiendo el transcurrir de las actividades.

FRACTAL

PROPUESTA PLAN DE CONTINGENCIA CONTRATO N° 052 DE 2025

ALCANCE 4	PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO		
N°	ACTIVIDAD	POSIBLE CONTINGENCIA	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Actividad 4.1	Apoyo a la gestión de proyectos priorizados por la comunidad relacionados con mejoramiento de vías y acueductos, correspondiente a compromisos anteriores.	Los entes territoriales y gubernamentales no respalden la idea.	Se documentará la gestión realizada y se radicaran un documento con las propuestas que serán entregada a las instancias y entes terriotirales que competa, para que esta propuesta no debenda de las personas, sino de las organizaciones.
Actividad 4.2	Generación de espacios para avanzar en la articulación de oferta institucional y las necesidades y expectativas locales en dos líneas principalmente: desarrollo turístico y desarrollo agropecuario.	Oposición de líderes a la entrada del equipo al territorio y baja participación de las comunidades	*Se realizarán consultas con alcaldías y programas o proyectos que hubieran abordadado este tipo de caracterizaciones para las zonas de influencia del proyecto. Con base en la información recolectada, se podrían consultar con algunos líderes comunitarios, para corroborar este tipo de diagnósticos realizados.
Actividad 4.3	Actualización, ampliación y georreferenciación del inventario de necesidades y expectativas de las comunidades.	NO APLICA	NO APLICA

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Fractal Consultores S.a.s. B.i.c** ,identificada con **NI 901512565** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **9/12/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados Evaluación por Ciclo

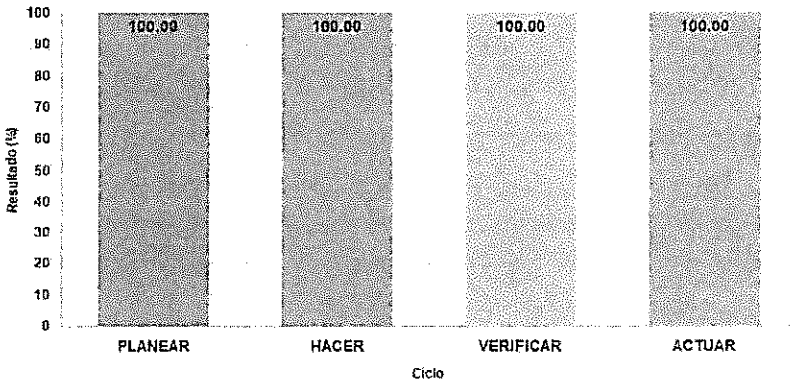

CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar

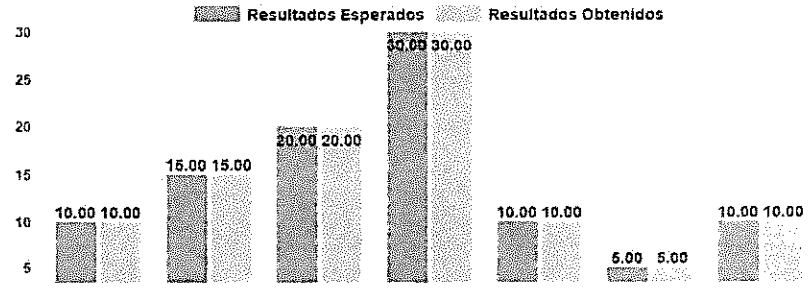



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **09 diciembre 2025.**

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

Razón social: FRACTAL CONSULTORES S.A.S. B.I.C - Nit: 901512565
Vigencia: 2025
Fecha de Elaboración: 9/12/2025

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	X			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				X	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				X	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X			
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5				X	
			1.1.6 Conformacion COPASST	0,5				X	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5				X	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5				X	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	X			6
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2				X	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2				X	
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	1			X	1
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1			X	1
		Evaluación Inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1			X	1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	2	X			2
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2			X	2
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1			X	1
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de	2.7.1 Matriz legal	2	2			X	2
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2			X	2
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
			3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1				X	
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1				X	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				X	

HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	1	9	X			9
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				X	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1				X	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				X	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				X	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				X	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5			X	5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2				X	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				X	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			X	6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				X	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1				X	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				X	
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15			X	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		X			
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como cancinógenas o con toxicidad aguda	3				X	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4				X	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados.	2,5	15	X			15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5				X	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5				X	
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5				X	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5				X	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5				X	
	TIÓN DE NAZAS 0%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10			X	10

	5 GESTIÓN AME (1	(10%)	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				X	
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5			X	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				X	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25				X	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25				X	
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5	10			X	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5				X	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				X	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				X	
TOTALES					**100**				**100**

*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

SSTEl presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE
MARIA PAULINA RAMIREZ

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST
OSCAR FERNANDO VILLAMIL V

Manizales, 01 de diciembre de 2025

COMUNICADO N° 001-2025 DEL SGSST

La Representante Legal de FRACTAL CONSULTORES S.A.S. B.I.C. NIT 901.512.565–5 quien hace las veces de Gerente y Alta dirección de la empresa, designa como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST al Ingeniero Oscar Fernando Villamil Vega identificado con cedula de ciudadanía N° 1.104.697.599 y con licencia en seguridad y salud en el trabajo No 17001-2024, mediante contrato de prestación de servicios, quien cuenta con la idoneidad frente a los requisitos normativos para asumir dicho rol.

Sus responsabilidades se enmarcan de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.8. numeral 10 del Decreto 1072 de 2015, que dispone:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación;
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y;
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

En constancia de notificación y aceptación, las partes firman la presente comunicación a los 01 días del mes de diciembre del año 2025.

Atentamente:

MARIA PAULINA RAMIREZ ESCOBAR
C.C 1037.571.558
Representante Legal
FRACTAL CONSULTORES S.A.S B.I.C
Av. Alberto Mendoza # 81C 52
Ciudad: Manizales
Teléfono 3128098229
Correo electrónico: fractalbic@gmail.com

Recibido:

OSCAR FERNANDO VILLAMIL VEGA
C.C 1104697599
LSST 17001-2024

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

RESOLUCION Nº. 17-001-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LA RENOVACIÓN DE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al Decreto No. 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 8211 del 15 de junio de 1989, Decreto 1352 de 2000, Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución 1273 del 12 de septiembre de 2013 y Resolución 060 del 3 de febrero de 2020, Por medio de la cual se realiza nombramiento de la Subdirectora de Prestación de Servicios y Aseguramiento de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, y,

C O N S I D E R A N D O Q U E

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, consagra expresamente que *"**La función administrativa está al servicio de los intereses generales** y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

***Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.** La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".* Negrillas fuera de texto.

Que el artículo 3 de la ley 1437 de 2011, regula cada uno de los principios que deben estar inmersos en las actuaciones y procedimientos realizados por las autoridades.

Que según el numeral 11 del artículo 3 de la ley 1437 de 2011 en aras de garantizar el principio de eficacia *"**las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad** y, para el efecto, **removerán de oficio los obstáculos puramente formales**, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y **sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa**".* Negrillas fuera de texto.

Que el principio de igualdad refiere a que *"**las autoridades darán el mismo trato y protección a las personas e instituciones que intervengan en las actuaciones bajo su conocimiento.** No obstante, serán objeto de trato y protección especial las personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta".* Negrillas fuera de texto.

Que el principio de imparcialidad hace referencia a que *"**las autoridades deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas** sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva".* Negrillas fuera de texto.

Que tal y como lo dispone el numeral 10 del artículo 3 de la ley 1437 de 2011 *"**En virtud del principio de coordinación, las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares**".* Negrillas fuera de texto.

Que la Dirección Territorial de Salud de Caldas, conforme a la Ordenanza 446 de 2002, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Caldas, por medio de la cual se transforma la unidad administrativa especial denominada Dirección Seccional de Salud de Caldas en Dirección Territorial de Salud de Caldas, en el artículo segundo dispone:

> *"ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto de la Dirección Territorial de Salud de Caldas es el de dirigir controlar coordinar y vigilar el sector salud y el sistema general de seguridad social en salud en Caldas atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia..."*

Que la Ley 1562 de 2012 *"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"* en su artículo 23 dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 23. Licencias en Salud Ocupacional.** El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. **La expedición,

RESOLUCION Nº. 17-001-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LA RENOVACION DE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud.

Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional. Negrillas y Subrayados fuera de texto.

Que la resolución 754 de 2021 *"Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo"* tiene por objeto establecer el procedimiento y cada uno de los requisitos que deben acreditar las diferentes personas naturales y jurídicas ante las secretarías departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la resolución 754 de 2021 Artículo 3. **Aplicativo web para la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Las solicitudes de expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán ser gestionadas ante las secretarías departamentales y distritales de salud, o las entidades que hagan sus veces,

Que mediante Radicado No. **17001000013599** del Ministerio de Salud y Protección Social el señor **OSCAR FERNANDO VILLAMIL VEGA** cedula 1.104.697.599. **INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL, GERENCIA Y CONTROL DEL RIESGO,** Título otorgado por la **UNIVERSIDAD LIBRE,** subsano el documento solicito, para continuar con el trámite de la renovación de la licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como persona natural.

Que revisada la documentación radicada en el aplicativo web del Ministerio de Salud y Protección Social enlace htt://tramites.minsalud.gov.co/tramitesservicios de conformidad al con la Resolución 754 del 31 de mayo del 2021, conforme al ***Capítulo II Requisitos y Procedimiento para Otorgar o Renovar la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo A Personas Naturales Artículo 7. Requisitos*, Resolución 754 del 31 de mayo del 2021, CUMPLE** con los requisitos establecidos para la Renovación de la Licencia en Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en los soportes documentales, se encontró que el profesional **SUBSANO** el documento requerido de acuerdo al artículo 7 numero 7.2.(***"Fotocopia del registro calificado del programa de educación superior en seguridad y salud en el trabajo otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, en cualquiera de los siguientes niveles de formación académica: Postgrado, Profesional Universitaria, Tecnólogo, Técnico profesional. Para el caso de los títulos otorgados con anterioridad al año 2008, se deberá presentar el diploma otorgado por la institución de educación superior."***)

Con base en lo anterior, se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA RENOVACIÓN de la licencia para Servicios a Terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo a **OSCAR FERNANDO VILLAMIL VEGA** cedula 1.104.697.599. **INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL GERENCIA Y CONTROL DEL RIESGO.**

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con el perfil profesional de **OSCAR FERNANDO VILLAMIL VEGA cedula 1.104.697.599,** se autoriza prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo como **INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL GERENCIA Y CONTROL DEL RIESGO** las siguientes áreas:

- ✓ **HIGIENE INDUSTRIAL**
- ✓ **SEGURIDAD INDUSTRIAL**
- ✓ **INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA**
- ✓ **INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA**

Territorial
Dirección Territorial de [illegible] de Caldas

RESOLUCION Nº. 17-001-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LA RENOVACIÓN DE UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

- ✓ **EDUCACIÓN**
- ✓ **CAPACITACIÓN**
- ✓ **DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ARTICULO TERCERO: La Licencia de que trata la presente resolución se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la fecha de notificación y podrá ser renovada por un término igual siempre y cuando las condiciones que se dieron para su otorgamiento no varíen, presentando con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

PARAGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural modifique algunas de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar en el término de un (1) mes ante la Dirección Territorial de Salud de Caldas, sobre los cambios o sustituciones realizadas para hacer los ajustes necesarios, en caso contrario incurrirá en la sanciones previstas en la ley 9 de 1979.

ARTICULO QUINTO: Los trabajos en cada una de las áreas autorizadas por la presente licencia, deberán ser respaldados con la **FIRMA DEL PROFESIONAL ACREDITADO.**

ARTICULO SEXTO: La Dirección Territorial de Salud de Caldas, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenida en esta Resolución, y en caso de sorprenderse a la persona natural haciendo uso indebido de esta licencia, se impondrá la sanción correspondiente, que puede consistir en amonestación escrita, suspensión temporal o definitiva de la Licencia, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal, que pueden derivarse de la transgresión de las normas sanitarias.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede **solamente** el recurso de reposición, ante la misma autoridad que suscribe el presente acto administrativo, conforme al artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales el día 02 de agosto del 2024

OLGA LUCIA CORRALES RAMIREZ
SUBDIRECTORA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO

Proyecto: Emma Clemencia Alzate

Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

OSCAR FERNANDO VILLAMIL VEGA
Identificado con CC 1104697599

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 17 de agosto de 2020, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Luz Stella Rodriguez Rincón

Gerente Técnico Médica de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 20 HORAS

Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

OSCAR FERNANDO VILLAMIL VEGA

Identificado con CC 1104697599

Intensidad horaria: 20 horas

Se expide el presente certificado el 7 de noviembre de 2023

Liz Stella Rodriguez Rincón

Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.